

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “DR. LEMON TE INVITA AL LOLLAPALOOZA”

1. Cepas Argentinas S.A., con domicilio en Tucumán 1, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza la promoción denominada “DR. LEMON TE INVITA AL LOLLAPALOOZA” (la “Promoción”), que tendrá vigencia en la República Argentina, excepto en las provincias de Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta y Tierra del Fuego, Antártida es Islas del Atlántico Sur (el “Territorio”), entre las 00:00 horas del 1 de febrero de 2024 y las ...18:00 horas del 11 de marzo del 2024 (el “Plazo de Vigencia”) y que se registrará por lo establecido en estas Bases y Condiciones (las “Bases”).

2. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán, durante el Plazo de Vigencia, escanear el código QR que encontrarán impreso en la publicidad de la Promoción (“QR/s”) o el link al que redirecciona la pieza digital, registrarse en la “landing page” de la Promoción a la cual los direccionará el QR o link, completando el formulario allí obrante (“Formulario”) con su nombre y apellido; fecha de nacimiento; número de DNI; número de teléfono y dirección de mail (“Datos Personales”), además aceptar estas Bases, haciendo “click” en el espacio previsto a ese efecto. Serán descalificados los Participantes cuyos Datos Personales estén incompletos en el Formulario o cuyos Datos Personales sean incorrectos y los que no acepten estas Bases. Cada participante podrá participar de la Promoción en una (1) sola oportunidad, completando el Formulario una (1) única vez.

3. Cumplidos los pasos especificados en el punto 2, precedente, los Participantes quedarán automáticamente registrados para participar en el sorteo incluido en la Promoción (“Sorteo”), con una (1) chance.

4. En el acto del Sorteo, que se llevará a cabo el 12 de marzo de 2024, a las 18:00 horas, en Tucumán 1, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires, una herramienta informática elegirá al azar a diez (10) Participantes (“Potencial/es Ganador/es”), quienes pondrán ganar, cada uno, un (1) par de entradas para asistir uno (1) de los días en el que se realizará el evento Lollapalooza, en el Hipódromo de San Isidro, sito en (el “Evento”), del 15 al 16 de marzo de 2024 (“Entrada/s” o “Premio/s”, indistintamente). Las Entradas sólo son válida para uno (1) de los tres (3) días del Evento, según disponibilidad de entradas

En la Provincia de Neuquén se asignarán, como máximo, un (1) par de Entradas.

5. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y sus Potenciales Ganadores no podrán requerir su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

6. Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tales mediante el envío de un e-mail a la casilla de correo informada en el Formulario (“Notificación”) y deberán reclamar la asignación de los Premios, enviando, dentro de las 24hs horas de recibida la Notificación, un e-mail con sus datos personales a la dirección de correo electrónico que les informará el Organizador en la mencionada Notificación. Si el Organizador no lograra notificar a un Potencial Ganador después de realizar al menos dos (2) intentos, separados cada uno por no menos de treinta (30) minutos, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el premio le sea asignado. La falta de reclamo de la asignación de los premios en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o la contestación incorrecta a más de una (1) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les formulará el Organizador como condición para la asignación de los Premios hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el

derecho a su asignación. Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.

7. Los Premios serán entregado dentro de los cinco (5) días de asignados y antes del Evento en las oficinas del Organizador, sitas en Tucumán 1, piso 16, CABA.

8. El Evento es organizado por DF Festival S.A.U., que es una empresa distinta e independiente de Cepas Argentinas S.A. En caso de cancelación, suspensión, cambios de fechas, de horarios, de lugar de realización o de cualquier otra modificación del Evento, los ganadores de los Premios deberán dirigir sus reclamos a los organizadores del mismo. El Organizador no asumirá costo alguno de retiro u otro costo relacionado a la obtención o efectivización de los Premios. El Organizador no otorga ninguna garantía distinta de la legal, establecida por la ley de Defensa del Consumidor, N° 24.240, con relación a los Premios ofrecidos en la Promoción.

9. Sin obligación de compra. Para participar en la Promoción no es necesaria la adquisición de bienes o de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.

10. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, provincias, municipalidades, sociedades del estado u otros entes gubernamentales, por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los premios y los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores, los ganadores y sus acompañantes, para su traslado y estadía cuando concurran a reclamar la asignación y a retirar y utilizar los Premios, respectivamente, estarán a su exclusivo cargo.

11. Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cepas Argentinas S.A., con domicilio en Tucumán 1, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los Datos Personales podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos, ingresando aquí: <http://126083.web.mtaes.net/member/publicunsubscribe>.

12. Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador, como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voz, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de la finalización del Plazo de Vigencia.

13. Ningún participante podrá ganar más de un (1) Premio y si por error fuese elegido en el Sorteo en más de una (1) oportunidad solamente será válida la primera de esas elecciones. La probabilidad matemática de ser elegido en el Sorteo dependerá de la cantidad total de Participantes que participen de él. En el supuesto de que se registren 1.500 Participantes para el Sorteo la probabilidad de cada Participante de resultar elegido en el mismo será de 1 en 150.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

15. No podrán participar de la Promoción ni hacerse acreedores a Premios: (i) Personas jurídicas, (ii) Menores de edad, (iii) Personas domiciliadas fuera del Territorio, ni (iv) Personal del Organizador, de sus sociedades vinculadas, ni de sus agencias de publicidad o promoción, los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de los anteriormente mencionados ni sus cónyuges.

16. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción los Participantes, los Potenciales Ganadores, los ganadores y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

18. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, que se encontrarán disponibles en la página Web www.drlemon.com.ar durante el Plazo de Vigencia, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

19. La Promoción será difundida por publicidad gráfica y en internet.

BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.